Santa Fe del Paraná, 18 de octubre de 2019.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 15/2019, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 15/2019**, convocado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)"**, emprendido por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, con fuente de financiamiento de los Recursos "FONACIDE" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MSF, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

- **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**
- **VR EMPRENDIMIENTOS**
- **EL TREBOL REPRESENTACIONES**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

Luis Fabiano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite
de Evaluación

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS		VR EMPRENDIMIENTOS		EL TREBOL REPRESENTACIONES	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE S/SIPE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE S/SIPE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE S/SIPE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultadosde los últimos 3 (tres) años para contribuyente de IRACIS	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
IVA General de los últimos3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u	CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	

Luis Floriano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Yení Mariela Denis
Miembro del Comite de Evaluación

otros documentos que avalen la Experiencia.			
04 Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de venta de **EQUIPAMIENTOS** sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto total equivalente al 100 % (cien por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Matricula del Comerciante.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Repse.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Patente Comercial del Municipio de la Convocante.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria.			

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta de cada una de las empresas, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica de los oferentes habilitados, habiendo arrojado los siguientes resultados:

- **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS:** **Gs. 39.989.200 (treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos guaraníes).-**
- **VR EMPRENDIMIENTOS:** **Gs. 41.618.200 (cuarenta y un millones seiscientos dieciocho mil doscientos guaraníes).-**
- **EL TREBOL REPRESENTACIONES:** **Gs. 41.680.000 (cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil guaraníes). -**

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** por el monto de **Gs. 39.989.200 (treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos guaraníes), IVA INCLUIDO**.----------

El cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente. 1- La **capacidad legal** de la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** y de su representante legal el señor **Hugo Marciano Ortiz Ibarra con C.I.N° 2.250.127,** con respecto a este análisis, se lo realiza de acuerdo a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015. En primer lugar:** verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas, y se comprueba que la empresa ha presentado en forma correcta. **En segundo lugar:** A) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el

Luis Fiaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite de Evaluación

presupuesto del inciso "a" del artículo 40. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis del la situación del propietario de la empresa, según detalle demostrado a continuación en la constancia de la secretaria de la Función Pública.----------

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.: 1272870

1 2 7 2 8 7 0

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2250127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro oficial de todos los funcionarios públicos, tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes), un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas), de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019), sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos verificar la información remitida, y se adjunta lo que bajo responsabilidad sobre la consistencia y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, sin ser, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc.b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionario público, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su calidad de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 12:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vMS nykv xzr4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Luis Fabiano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1272670

http://www.sfp.gov.py

Pagina 2 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP asumirá su responsabilidad por la actualización, veracidad, corrección, integridad y control los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser consultados por las personas físicas o jurídicas que acceden a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados advirtiendo la conveniencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan acordados gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a tienen validez de un (1) mes de su emisión en los siguientes casos:

- Nombramiento de servidores públicos por contrataciones o nombramientos, y para los procesos de selección que corresponden: en ejecución de los demás requisitos para la toma de posesión del nombramiento, establecidos en el Artículo 119 de la Ley N° 1626/2000.
- Para la **primera adscripción o toma de posesión de Concursos Públicos de Oposición** con **Dirección de Mérito**.
- Para **la primera vez de contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**: en ejecución de los demás requisitos establecidos y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debe tener datos actualizados de los contratados.
- Para **Legajo de inscripción de aportes jubilatorios en la Dirección Política de Seguridad Social**: en ejecución de los demás requisitos para ser afiliado/a del Caja Jubilatoria en caso de no estar afiliado.
- Para **nombramiento al Registro de Beneficiarios**.
- Para **registro de profesionales desprotegidos de cálculos ante la Dirección Nacional de Aduanas**: en ejecución de los demás requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Para **nombramiento en Fecha ante la Corte Suprema de Justicia**: en ejecución de los demás requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Para **el acceso a datos/información de personas físicas, o instituciones públicas y privadas que les requieran para ejercitar**: Ministerios y Juzgados que dependen de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, Alcaldías con competencia Policiales y Penales, Ministerio Penitenciario y Contraloría, entre otros.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8708/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Línea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 12:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vkdl nykv xzr4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

El propietario de la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** no forma parte del plantel de funcionarios de la institución, ni obra registros de ser funcionario público, según se observa en la constancia.----------

2- **<u>La capacidad financiera</u>**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los **(2016, 2017 y 2018)** últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los **(2016, 2017 y 2018)** últimos años

Luis Fabiano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite de Evaluación

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los **(2016, 2017 y 2018),** no deberá ser negativo

El oferente cumple con todos los parámetros de referencia de acuerdo a lo analizado en su evidencia de los documentos contables presentados.----------

3- **La capacidad técnica:** se da cumplimento según su constancia de RUC (SET) presentado en el SIPE según constancia N° 1571886----------

4- **La experiencia** ha demostrado a través de la presentación de 4 contratos que guardan relación con el llamado de referencia y también se verifica que su empresa tiene más de 3 anos en el ramo----------

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite
de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ec34213f40dab352c93a0f9dafaafda

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1571886

Conste que el Proveedor HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA, con RUC 2250127-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vcto.	Fec. Activación	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27-01-2010	27-01-2020		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	07-10-2019	07-10-2020	08-10-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	16-04-2019	16-10-2019	22-04-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	16-04-2019	16-10-2019	22-04-2019	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	10-10-2019	14-10-2019	11-10-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	27-03-2019	27-03-2020	29-03-2019	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	29-04-2019	29-10-2019	30-04-2019	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	21-04-2019	21-04-2020	25-04-2019	Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	01-08-2019		05-08-2019	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	11-09-2019		13-09-2019	Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	02-09-2019		03-09-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	23-03-2011			Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	09-06-2016			Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	14-11-2017	14-11-2019		Activo
024 - ANTECEDENTES POLICIALES	29-04-2019	29-10-2019	30-04-2019	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	21-04-2019	21-04-2020	30-04-2019	Activo
007 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	21-09-2019	21-10-2019	30-09-2019	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	27-09-2019	27-10-2019	30-09-2019	Activo
087 - CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO	27-09-2019	18-10-2019	30-09-2019	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	25-01-2019	31-01-2020	08-04-2019	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	22-10-2018	22-10-2019	23-10-2018	Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	06-08-2018		08-08-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)

Firma del Representante Legal

21/11/2019

Luis Floriano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite de Evaluación

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ec3d213f40dde0352c93c0f9dadad4a

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1571886

Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	10-03-2017
Cantidad de Empleados:	1	Situacion:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

21/11/2019 2 de 2

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC.----------

8

Luis Mariano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite de Evaluación

En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente llamado (POR EL TOTAL) este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019**, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)"**, a la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**, por la suma total de **Gs. 39.989.200 (treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos guaraníes) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios**, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Comité de Evaluación

Luis Mariano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite de Evaluación